

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2016-MPT

Pampas, 17 de junio del 2016.

VISTO:

Informe N° 0659-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 042-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad, Carta N° 008-2016-ING.HRV/CONSULTOR, suscrito por El Ing. Civil Henry Rodríguez Vega y el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E INTEGRADO N° 30408 DE MIRAFLORES DE MALLMA, DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAVELICA**, con los antecedentes del caso y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, Carta N° 008-2016-ING.HRV/CONSULTOR, El Ing. Civil Henry Rodríguez Vega, presenta el Expediente Técnico Reformulado y actualizado del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E INTEGRADO N° 30408 DE MIRAFLORES DE MALLMA, DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAVELICA"**, con código SNIP N° 278740, para su evaluación y aprobación respectiva;

Que, con el Informe N° 042-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E INTEGRADO N° 30408 DE MIRAFLORES DE MALLMA, DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA"**, de fecha 16 de junio del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluido y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutorio; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;

Que, Informe N° 0659-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E INTEGRADO N° 30408 DE MIRAFLORES DE MALLMA, DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA"**, cuyo plazo de ejecución es de 180 días calendarios, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Ejecución Presupuestal Indirecta (Por Contrata) y el presupuesto total es de S/. 1'535,245.31 (un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 31/100 Soles), con el resumen siguiente;

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E INTEGRADO N° 30408 DE MIRAFLORES DE MALLMA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAVELICA"

- CONSTRUCCIÓN DE MODULO INICIAL
- CONSTRUCCIÓN DE MODULO PRIMARIO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2016-MPT

Pampas, 17 de junio del 2016.

- CONSTRUCCIÓN DE SS.HH:
- CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS
- CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO
- FLETE
- EQUIPAMIENTO
- MITIGACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD EJECUTANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

El proyecto ha sido elaborado teniendo en consideración los aspectos de técnicos, tales como:

A partir de ello se ha desarrollado lo siguiente:

1. Índice General.
2. Resumen Ejecutivo
3. Memoria Descriptiva
4. Ingeniería del Proyecto
5. Especificaciones Técnicas
6. Hoja de Metrados
7. Presupuesto de Obra
8. Análisis de Costos Unitarios
9. Relación de Insumos.
10. Formula Polinómica
11. Análisis de Gastos Generales
12. Calculo de Flete
13. Cronograma Programado de Avance de Obra
14. Cronograma Valorizado
15. Cronograma de Adquisición de Materiales
16. Panel Fotográfico
17. Planos por Especialidad
18. Anexos
19. CD
20. Ficha SNIP

COSTO DE LA OBRA

La presente Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del proyecto tiene el presupuesto base al mes de Junio de 2016.

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E INTEGRADO N° 30408 DE MIRAFLORES DE MALLMA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA-HUANCAVELICA.

COSTO DIRECTO SI.	1'117.841.18
GASTOS GENERALES (8.00% de a.)	78,248.88
UTILIDAD (6.00% de a.)	67,070.47
	=====

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2016-MPT

Pampas, 17 de junio del 2016.

SUB TOTAL S/.	1'263.160.53
IGV 18% IMPUESTOS S/.	227,368.90
	=====
PRESUPUESTO DE OBRA S/.	1'490.529.43
SUPERVISION (3 %.)	44,715.88
	=====
COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.	1'535.245.31

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E INTEGRADO N° 30408 DE MIRAFLORES DE MALLMA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCVELICA, cuyo presupuesto de ejecución total es de S/. 1'535,245.31 (un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Doseientos Cuarenta y Cinco con 31/100 Soles), y el plazo de ejecución del proyecto será en 180 días calendario en la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Por Contrata).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

